

Aceptan renuncia y designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del FONDEPES

RESOLUCION SUPREMA Nº 074-2009-EF

Lima, 8 de julio de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-PRODUCE, establece que el Consejo Directivo del FONDEPES es el órgano de mayor jerarquía institucional que está integrado por siete (7) miembros nombrados por Resolución Suprema, de los cuales tres (3) representan al Ministerio de la Producción; uno de ellos ejercerá el cargo de Presidente del Consejo Directivo; un (1) representante del Ministerio de Economía y Finanzas; un (1) representante de la Sociedad Nacional de Pesquería, un (1) representante de los armadores pesqueros artesanales y; un (1) representante de los pescadores artesanales;

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 094-2008-EF del 29 de noviembre de 2008, se designó a la señorita Carmen Paola Astor Anaya como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

Que, la señorita Carmen Paola Astor Anaya ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que es necesario aceptar dicha renuncia y designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el referido Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-PRODUCE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita Carmen Paola Astor Anaya, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosa María Morales González como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas